

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Descontado. %	CAMBIO DE HOY
FECHA	q/d		%	FECHA	q/d	ACCIONES				
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).								
17-12-914	71,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			17 12 914	452,00	Banco de España.....	500		454,00
17-12-914	71,50	" E, de 25.000 " " " " " " " " " " " "	71,60		17 12 914	269,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		269,50
17-12-914	73,00	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "	73,00		3 12 914	193,00	Banco Hipotecario de España...	500	45	
17 12 914	75,00	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	75,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250		
17 12 914	77,10	" B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	77,00 y 77,95		11 12-614	80,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
17-12-914	77,55	" A, de 500 " " " " " " " " " " " "	77,60		2 12 914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250		
17-12-914	76,50	" H, de 200 " " " " " " " " " " " "	76,25 y 70		17 12 914	206,00	Unión Española de Explosivos..	100		
17 12 914	76,70	" G, de 100 " " " " " " " " " " " "	76,25 y 50		12 12-914	37,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		35,00
	77,75	En diferentes series.....			3 12 914	19,00	" " " " Ordinarias.	500		12,00
		A plazo.			7-12-914	277,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
1-12-914	71,50	Fin corriente.....			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4 11 914	72,00	Unión Alcoholar Española.....	500		
3-12-914	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			50 11-914	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
5 12 914	85,00	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "			16 12 913	20,00	Sociedad de Chamberf.....	500		
16-12-914	85,25	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "			14 12 914	305,00	Mediodía de Madrid.....	500		
16 12 914	85,00	" B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "			17 12 914	320,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		330 pts. ac.
17-12-914	85,00	" A, de 500 " " " " " " " " " " " "	85,00		17 12-914	320,00	Idem Norte de España.....	475		325 pts. ac.
17-12-914	81,00	En diferentes series.....			17 12-914	263,00	B. ^a Español del Río de la Plata.			258
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		Al contado.								
17-12-914	92,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	92,30		17 12 914	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		89,00 y 88,76
17 12 914	92,20	" E, de 25.000 " " " " " " " " " " " "	82,30		16 12 914	71,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	4	
17-12-914	92,30	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "			19-9-914	70,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
17 12 914	94,20	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	94,35 y 40		4-7-914	75,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5	
17 12 914	94,20	" B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	94,35		17 12 914	99,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
17 12 914	94,10	" A, de 500 " " " " " " " " " " " "	54,50		12-11-914	86,00	R. C. M. Z. A. Valladolid á Arim. Serie A.	500	5	
17-12-914	94,20	En diferentes series.....			12-11-914	86,00	Idem Id., Id. Id. " B.	500	4 5	
					28-11-914	76,00	Idem Id., Id. Id. " C.	500	4	
					30 6 914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 15 Enero 1905.	475		
17 12 914	92,20	" E, de 25.000 " " " " " " " " " " " "	82,30		30-6-914	76,75	" " " " 1. ^a serie.	475	3	
17 12 914	92,30	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "			30-6-914	76,50	" " " " 2. ^a serie.	475	3	
17 12 914	94,20	" C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	94,35 y 40		30-6-914	76,50	" " " " 3. ^a serie.	475	3	
17 12 914	94,20	" B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	94,35		30-6-914	76,50	" " " " 4. ^a serie.	475	3	
17 12 914	94,10	" A, de 500 " " " " " " " " " " " "	54,50		2 12 914	70,00	" " " " 5. ^a serie.	500	3	
17-12-914	94,20	En diferentes series.....					Ayuntamiento de Madrid.			
					19 11 914	76,00	Obligaciones.....			
					10 12 914	84,00	Idem por resultados.....			83,50
					11 12 914	88,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.			
					14-12-914	92,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.			
							Diputación provincial de Madrid.			
							Obligaciones.....			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

£ por 100 perpetuo al contado.....	327,300
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	2,500
£ por 100 amortizable.....	206,500
Acciones del Banco de España.....	4,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,000
Amicarreras.—Preferentes.....	10,500
Idem ordinarias.....	14,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	75,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	100,000
Cambio medio.....	103,40
LIBRAS AL ESTERLINO NEGOCIADAS	
Londres á la vista, cheque.....	8,000
Cambio medio.....	25,915
Londres, á la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Día 18 de Diciembre de 1914.

Una nueva perturbación atmosférica se aproxima á Europa; aunque está lejos de su flujo empieza á sentirse en las costas de Galicia y de Cantabria. El tiempo es bueno para la península ibérica, de cielo generalmente nuboso ó nebuloso; vientos lijos de dirección variable, excepto para las costas de NW de España, en las cuales soplan los del tercer cuadrante algo fuerte.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en San Fernando, Málaga y Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Segovia.

Las presiones altas residen sobre el centro de España. El mar está poco agitado por el litoral español.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Carragena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ceuta, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Una perturbación atmosférica se aproxima á las islas británicas. Es probable que el tiempo sea lluvioso con vientos del tercer cuadrante en Galicia y Cantabria.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Diciembre de 1914.

Parque del Retiro (Altura 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10 ^o	Temperatura en Grados C ^o	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
6 ^h	713 26	2 3	91	Calma...	0=Calma.....	>	Casi cubierto	Temperatura máxima á la sombra.... 6,6
9	711 85	0 4	95	Idem....	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... -1,2
12	712 67	-0 2	96	Idem....	0=Idem.....	>	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el suelo..... 41,3
15	711 47	4 7	79	Idem....	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -2,6
18	710 37	6 0	77	W.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 72
21	710 34	4 0	86	Calma....	0=Calma.....	>	Casi cubier ^o .	

OPOSICIONES

Opósitos á la cátedra de Patología general de la Universidad de Salamanca.

Los aspirantes á esta cátedra se presentarán el día 4 de enero próximo, á las once de la mañana, en la Facultad de Medicina de Madrid para dar comienzo á las oposiciones. En este acto habrán de presentarse en el despacho de investigación ó de documentación y el programa de la asignatura para ser admitidos. El cuestionario para estas oposiciones estará á disposición de los aspirantes, en dicha Facultad desde el día 27 del actual hasta el 3 de enero próximo.

Madrid, 18 de diciembre de 1914.—El presidente del tribunal, Eloy Bejarano.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Renda y Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo determinado en la ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente, esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente mes, á las doce, tenga lugar en el despacho principal de sus Oficinas la cuarta subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efectos de la pesetas 23.141.300,01, que resultaron sobrantes en la subasta verificada el día 30 de Septiembre del presente año.

Dicha subasta se verificará con suje-

ción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta invertir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio;

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

3.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que extienden aquéllas uno de á peseta, clase 11.^a;

4.^a Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecido, serie á que pertenecen, su numeración y el importe en pesetas;

5.^a La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula

personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta;

6.^a A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

7.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 29 y 30 del actual, de diez á dos, y el 31 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos;

8.^a En el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881, después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarla á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece;

9.^a Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que contengan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reunan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.^a de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta, se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente;

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GA-

CETA, no admitiéndose ningún crédito, cuyo número no esté consignado en la proposición. Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar, desde luego, las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro;

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas, que con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General, en cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa, de menor á mayor, los primeros décimos del Empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos;

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se tacharán á presencia de los interesados, entregándoles el Negociado de Recibo, en el acto de la presentación, y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 18 de Diciembre de 1914.—El Director general, Federico C. B. s.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie. Pesetas.
TOTAL GENERAL..			

Madrid ... de ... 191
El interesado, S—

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce y cuarto, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 9 999 96 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 9 166 63 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Noviembre último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel de Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 29 y 30, de diez á dos, y el 31, de diez á doce y cuarto. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad seña-

lada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que la conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 18 de Diciembre de 1914.—El Director general, Federico C. Bas.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie. Pesetas.
TOTAL GENERAL..			

Madrid ... de ... de 191
El interesado, S—

Comandancia de Ingenieros de Madrid.

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, de fecha 29 de Octubre de 1914 (O. U. número 244), para la adquisición de ocho lotes de varios materiales, que son:

- 1.º Piedras.
- 2.º Productos cerámicos.
- 3.º Materiales para morteros.
- 4.º Aceros y hierros laminados.
- 5.º Hierro fundido.
- 6.º Ocho.
- 7.º Plomo.
- 8.º Pinturas y empapelados.

Relacionados todos ellos en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites, y que durante un año y tres meses más, prorrogable por otro año, si así conviniese á los intereses del Estado, necesite la Comandancia de Ingenieros de Madrid para las obras corrientes que por Administración ejecute, tanto en la Plaza de Madrid y sus cantones, que son: El Pardo, Getafe, Leganés, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Hospital Militar, con inclusión de todos los puntos correspondientes á la circunscripción de Madrid, como en las de Alcañal de Henares y

Aranjuez, se convoca por el presente anuncio á los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el tribunal constituido bajo mi presidencia, por el Comisario de Guerra, Interventor del material de esta Comandancia, como Interventor, y el Oficial de Intendencia Pagador de esta Comandancia, como Secretario, con la asistencia de un Notario de esta Corte, para autorizar el acto, el día 14 de Enero próximo, á las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto, por no poderse publicar por su demasiada extensión con este anuncio, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, desde el día 21 de Diciembre corriente al 12 de Enero próximo, ambas inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, legales y de precios límites máximos que han de regir en la expresada subasta.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, ó su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será para cada uno de los diferentes lotes expresados, los que se consignan en el siguiente cuadro:

riales comprendidos en el lote número ... (relacionándolos por sus clases y condiciones), al precio de ... pesetas ... céntimos (la unidad y el precio han de expresarse en letra), con estricta sujeción á cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ... expedida en ... á ... de ... de ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industria que le corresponda, según el concepto en que comparece (ó en el caso de que no sea industrial, el certificado del acto, como se indica en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo que los productos que óceas procedan ... (se expresarán las fábricas ó establecimientos en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...
(Firma y rúbrica del proponente.)
S—1195

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía Constitucional de Teruel.

D. Adrián Aguilar Sanz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta S. H. ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, esta Corporación, en sesión de 4 de los corrientes, acordó proveerla por concurso y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Disfrutará el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le será satisfecho por mensualidades venefitas.

2.ª Se le abonará, en concepto de Jefe de Bomberos, el descuento legal del sueldo mencionado.

3.ª Percibirá igualmente la cantidad de 10 pesetas por cada alineación que practique en los edificios que intenten construir los particulares.

4.ª Podrá encargarse de la dirección de obras particulares, pero esto nunca podrá entorpecer el despacho de los asuntos que se le confíen en el Ayuntamiento, por razón de su cargo.

5.ª Estará sujeto á las disposiciones del Reglamento de 14 de Marzo de 1860, Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables, además de venir obligado á cumplir cuanto disponen las Ordenanzas Municipales.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público por medio del presente, á fin de que aquéllos que, teniendo las condiciones legales, deseen optar á ella, presentando dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, las oportunas solicitudes acompañadas del título correspondiente y documentos justificativos de los méritos y servicios que tengan prestados.

Teruel, 7 de Diciembre de 1914.—El Alcalde Presidente, A. Aguilar.— Por acuerdo de S. E., el Secretario, Félix Miguel.
X—2287

Número del lote.	CLASES DE MATERIALES	Importe total del consumo probable.	Importe total del depósito del 5 por 100.
		Pesetas.	Pesetas.
1	Piedras.....	473.226,25	23.661,92
2	Productos cerámicos.....	283.023,25	14.151,16
3	Materiales para morteros.....	111.977,00	5.598,85
4	Aceros y hierros laminados.....	62.152,85	3.107,64
5	Hierro fundido.....	21.016,20	1.050,81
6	Zinc.....	20.855,90	1.042,79
7	Plomo.....	27.360,00	1.368,00
8	Materiales varios: Pinturas y empapelados.	8.077,00	403,85
TOTALES.....		1.007.688,45	50.384,42

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 8 de Agosto de 1909 (O. U. núm. 157), ley de Protección á la Industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (O. U. número 123) y demás disposiciones complementarias. Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos de que procedan los productos que han de suministrar.

En el caso de que dos ó más proposiciones sean iguales, se hace presente que, dejándose en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas á la liza entre los autores de proposiciones iguales, y que, al durante el término de quince minutos subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y que deberán estar acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja General de Depósitos ó sus sucesores y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y caso de que no sea industrial del concepto del lote á que la proposición se refiere, bastará acompañar el certificado del alta en la industria á que su proposición haga referencia, sin que afecte á tarifa determinada, es decir, que lo mismo puedan ser industriales que almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 11 de Diciembre de 1914.— Javier de Manzano.

Modelo de proposición.

D. F. F. F., domiciliado en ... provincia de ... calle ó plaza de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... para la adquisición de varios lotes de materiales con destino á las obras corrientes que por administración ejecuta la Comandancia de Ingenieros de Madrid durante un año y tres meses más, prorrogable por otro año si así conviniese á los intereses del Estado, y enterado también de los pliegos de condiciones y de precios límites máximos á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo á suministrar en todos los puntos á que se refiere el artículo 21 de las condiciones económico-facultativas, y se determina en el de precios límites, los mate-